



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, 16 de abril de 2021. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandados LUZ FANNY RAMIREZ SALDAÑA y JOSE MELESIO RAMIREZ LATORRE, bajo el radicado 18592408900120180004600, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 150.000.00
Gastos de Notificación	\$ 18.800.00
Publicación Edictos Emplazatorios	\$ 0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
<b>TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 168.800.00</b>
<b>SON: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE</b>	

El Secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

Arnulfo Silva Córdoba

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Arnulfo Silva Córdoba', written over the printed name.